



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión N° 4367
Celebrada el Martes 30 de junio de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4360, excepto artículo 8.....	2
2. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4364.....	4
3. INFORMES DE RECTORIA	5
4. INFORMES DE DIRECCION.....	8
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
6. AGENDA. Modificación	9
7. SISTEMA DE ADJUDICACION DE BECAS. Se da por recibido informe y se autoriza aumento del costo del crédito	10
8. AGENDA. Ampliación	16
9. ASIGNACION DE CARGAS ACADEMICAS. Propuesta de la Vicerrectoría de Docencia	17
10. VICULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Continua análisis.....	18

Acta de la sesión ordinaria **No.4367** celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luís Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Ausente con excusa: Lic. Mitry Breedy González, quien se encuentra enfermo.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario informa que recibió el oficio sin número, de fecha 30 de junio de 1998, suscrito por el Dipl. Leonardo J. Salas Quirós y el Br. Esteban Izaguirre Hernández, mediante el cual presentan recurso de revisión sobre el artículo 8 del acta de la sesión No.4360.

Agrega el señor Director que, en relación con este mismo artículo, por encargo del Consejo Universitario, consultó con la Oficina Jurídica en qué momento se razona el voto de un asunto sometido a conocimiento y resolución del Consejo Universitario y si es antes o después de la votación. La Oficina Jurídica, en oficio No. OJ-685-98 da respuesta a las consultas del señor Director.

Además informa que el Dr. William Brenes presenta una moción para que se posponga la aprobación del artículo 8 de esta acta.

Indica el señor Director que el artículo 226 del Estatuto Orgánico señala lo siguiente: "El recurso de revisión sólo podrá interponerse contra las decisiones de órganos colegiados, por alguno de

sus miembros, después de la fecha en que la resolución se tomó y antes de que se apruebe el acta de la sesión en que se consigna dicha resolución. Cuando los acuerdos se declaren firme -lo que requerirá el voto de al menos las dos terceras de los miembros presentes en la sesión de que se trate- no cabrá el recurso de revisión. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. Contra las decisiones de la Asamblea Universitaria, se dará el recurso de revisión en los términos que contiene el artículo 22".

Señala que la lectura que la mesa hace de ese artículo 226, es que ese recurso se ha presentado en forma y tiempo, tal y como lo establece el referido artículo, por lo tanto antes de la aprobación del acta No. 4360 se procederá a votar el recurso de revisión presentado.

MARCO FOURNIER M.Sc. pregunta si al acoger el recurso se acepta discutir el punto nuevamente o lo que ellos proponen.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que la Ley General de la Administración Pública, señala en su artículo 55 lo siguiente: "1) En caso de alguno de los miembros del órgano interponga el recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, al menos que por tratarse de un asunto que el presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria. 2) El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar, al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión. 3) Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán considerados para efectos del inciso anterior, como recursos de revisión."

MARCO FOURNIER M.Sc. pregunta si el recurso se votará o se discutirá.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que se discute y luego se vota. Hay dos caminos, acoger el recurso y en cuyo caso se modifica el acuerdo tomado o, si se rechaza, queda para aprobar en el acta, el acuerdo anterior.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta si se puede modificar el recurso en el transcurso de la discusión y aprobarlo con las modificaciones.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en ese sentido no tiene la respuesta y prefiere hacer la consulta a la Oficina Jurídica. Es su criterio que el

recurso se conoce tal y como es, pero en aras de la mayor transparencia y claridad, es conveniente aclarar el punto jurídicamente.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que le gustaría analizar el recurso individualmente, antes de proceder a votarlo. Pregunta que posibilidades habría de discutir el punto mañana. O sea, pasar la aprobación del acta con el recurso para el día miércoles.

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que de todas maneras él tenía una duda con respecto al acta No. 4360 y a ese punto. Pregunta si es posible aprobar el acta, con excepción del artículo 8.

EL DR. LUIS ESTRADA responde que sí.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que personalmente tiene una duda de fondo que ha estado analizándola, y es sobre la actuación del señor Director al rechazar una moción de orden sin discusión. De modo que no podría votar el acta, si incluye el artículo 8.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que lo procedente es llamar a alguien de la Oficina Jurídica para que dé respuesta a las preguntas.

A las nueve horas ingresa el Lic. Jorge Sibaja Miranda, abogado de la Oficina Jurídica.

El señor Director explica que la sesión se está iniciando; leyeron la agenda y en ese momento se presentó un recurso de revisión contra un acuerdo no firme que está en discusión en el punto primero del acta, por lo que surgió la siguiente consulta:

Hay una moción presentada para que un artículo se lea de tal forma, la pregunta concreta es si a esa moción se le pueden hacer, en el transcurso de la discusión, modificaciones o si se tiene que votar tal y como se presentó.

EL LIC. JORGE SIBAJA responde que como tesis de principio, la moción no puede ser desechada y sustituida por otra, necesariamente la moción originaria debe ser conocida y votada, lo anterior sin perjuicio de que el plenario, con los votos suficientes así lo deciden, presente una modificación sobre la moción originaria. Entonces, como tesis de principio tiene que conocer la moción original y si los votos suficientes deciden hacerle modificaciones a la

primigenia, se conoce la segunda. No habría problema.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que toda moción debe ser discutida.

EL LIC. JORGE SIBAJA indica que en principio toda moción debe ser discutida, pero su reglamento le asigna a la Dirección del Consejo alguna discreción. Hay aspectos de forma y de fondo. Por ejemplo, si la mesa tuviera por suficientemente discutida una temática, podría dar por discutido el asunto, sin necesidad de seguir con otra pendiente.

Sin embargo, el caso concreto se debe estudiar, porque el problema de responder una consulta genérica, es que tal vez la pregunta está dirigida a un aspecto puntual, que se sale de los presupuestos de hecho de la tesis general, por lo que es difícil dar una respuesta general.

EL DR. LUIS ESTRADA desea aclarar el procedimiento.

Se ha presentado una moción y se abrirá el espacio para su discusión. Si algún miembro lo considera conveniente, puede presentar mociones de enmienda a esa resolución, se votan y, si se acogen, se incorporan, y al final se votará sobre la moción corregida o la original, según lo sucedido en la discusión de las posibles mociones presentas.

Pregunta al Lic. Jorge Sibaja si así está correcto.

EL LIC. JORGE SIBAJA le responde que sí.

A las nueve horas con cinco minutos se retira el Lic. Jorge Sibaja.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que hay una moción presentada por el Dr. William Brenes que a la letra dice: "30 de junio de 1998, -06-30. En vista de que hay cuestionamientos acerca del artículo 8 de la sesión No.4360, solicita que se suspenda la aprobación de ese artículo para posterior discusión y que se someta a aprobación el resto del acta".

Indica que como eso va más allá de la moción concreta de modificación de un artículo de la sesión No. 4360, se debe discutir en primer lugar esa moción.

Interpreta que la propuesta concreta es votar todo lo relativo al acta No. 4360 y dejar pendiente la aprobación del artículo 8, no es posponer la aprobación del acta.

Aclara que ese es un mecanismo válido que en múltiples ocasiones se ha hecho.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE desea saber si al aprobar esa moción, el recurso de revisión perdería toda razón de ser, en tanto ya se estaría aprobando el acta.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que la mesa interpreta que así sería. Esa es la costumbre y la tradición y eso es lo sensato. No es que se descarte el recurso de revisión, sólo que se conocerá en el momento que se analice el artículo 8.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que en relación con la duda del Bach. Esteban Izaguirre, también tiene la misma inquietud y como se deben hacer necesariamente algunas consultas con respecto al punto 8, parece oportuno que realmente se suspenda la aprobación en firme de ese artículo, no dejando de lado la moción presentada.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que queda claro que en caso de acogerse la moción, que ahora abrirá el espacio para su discusión, si se aprueba la moción, se procedería a la votación del acta No. 4360, excepto el artículo 8, el cual quedaría pendiente para una aprobación posterior, en cuyo momento se conocería el recurso de revisión sobre el acuerdo tomado en ese artículo.

Indica que abre el espacio para discutir la moción presentada por el Dr. William Brenes, que dice lo siguiente: "En vista de que hay cuestionamientos acerca del artículo 8 de la sesión No.4360, solicita que se suspenda la aprobación de ese artículo para posterior discusión y que se someta a aprobación el resto del acta".

Señala que puede hablar una persona a favor y otra en contra de la moción.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que a todas luces es mejor dar un compás de espera, estudiar bien el recurso de revisión presentado por los estudiantes y tomar en consideración las otras objeciones presentadas por Marco Fournier, M.Sc. a fin de poder discutir el asunto, cuando se cuente con mejores elementos de juicio.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que como nadie está en contra, somete a votación la aprobación de la moción y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA aprobar el acta de la sesión No. 4360, excepto el artículo 8 el cual queda pendiente de aprobación, por cuanto se presentó una moción de revisión a dicho artículo.

La respuesta de la Oficina Jurídica se tomará en cuenta cuando se revise el referido artículo.

ARTICULO 2

El señor Director somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión 4364.

En discusión el acta de la sesión No. 4364.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a aprobación el acta de la sesión No. 4364.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Bach. Esteban Izaguirre, por no haber estado presente en esa sesión.

Al momento de la votación se encontraban fuera de la sala de sesiones Marco Fournier, M.Sc. y el Dipl. Leonardo Salas.

El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión

No. 4364.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Entrega de la medalla de la Universidad de Costa Rica.

Informa que el próximo viernes a las 10 a.m. en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, se le entregará al Presidente de la Junta de Extremadura España, la medalla de la Universidad de Costa Rica, que fue aprobada por este Consejo, hace ya bastante tiempo y no es sino hasta ahora que esta visita se puede concretar.

b) Maestría en Administración de Empresas, en Grecia.

Señala, que en una de las actas aprobadas, hay una discusión sobre las actividades del Instituto Tecnológico con la maestría de Administración de Empresas, en Grecia. La Sede Regional de Occidente, realizó un acercamiento hacia el Instituto Tecnológico, manifestando su extrañeza, más que protesta por el desarrollo de esa actividad, lo que provocó una reacción inmediata del Instituto Tecnológico, y el Rector para tratar de encontrar un mecanismo de coordinación y de fortalecimiento del Recinto de Grecia, para la ejecución de esa actividad. Por lo tanto, el efecto buscado fue el efecto logrado, y hubo una actitud vigilante y muy clara por parte del Director de la Sede Regional de Occidente con respecto a eso, y una respuesta muy dentro del marco institucional del acuerdo de sedes interuniversitarias, por parte del Instituto Tecnológico. Señala que, probablemente, la fórmula sea la misma que se utiliza en Limón, o sea, un primer paso en el cual hay una utilización de la infraestructura de Tacaes para el desarrollo de ese programa, pero ya comenzaron a hablar de que si la Sede tiene profesores y carrera en Administración de Empresas, entonces haya una colaboración de esos profesores en esa maestría, y que a mediano plazo esa maestría, además de ser de una sede interuniversitaria, sea también una maestría interuniversitaria.

Lo anterior ratifica que, al menos, en el Instituto Tecnológico hay una concepción clara de lo que son las sedes interuniversitarias, y se está dando un primer nivel de coordinación, lo cual es lo que todos buscan.

c) Comisión de Enlace.

Explica que hoy por la tarde habrá nuevamente reunión de la Comisión de Enlace. Añade que si hubiera algo por informar, preferiría hacerlo en un espacio de mañana, para que la información sea fresca, y no con una semana de retraso.

d) Visita a la Sede del Pacífico.

Señala que el pasado viernes estuvo en Puntarenas, realizando una visita con la Directora Interina de la Sede al Colegio Universitario de Puntarenas, y en segundo lugar, en una reunión de profesores administrativos de la Sede, para escuchar un informe de su proceso de normalización.

Agrega que la visita al Colegio Universitario fue muy fructífera, porque demuestra el grado de avance en la articulación, según los términos del Convenio entre la Sede del Pacífico y el Colegio Universitario de Puntarenas. Hay varias carreras y varias opciones que se están articulando, las instalaciones y la capacidad de ese Colegio son impresionantes. Indica que lo saludó, a su llegada a ese Colegio, una gigantesca manta, ya un poco desteñida que decía: "Esta será la Sede de la futura Universidad del Pacífico".

Indica que la Sede del Colegio Universitario de Puntarenas, son las antiguas aduanas, construidas en la Administración de Presidente León Cortés, las cuales, con un poco de creatividad arquitectónica, serían un espacio idóneo para desarrollar lo que deseen como colegio universitario.

Cree que se están haciendo bien las cosas; los medios tecnológicos que tienen son abundantes. Visitó un laboratorio de idiomas, uno de computación y otro de electrónica, los cuales son modernos, con buen mantenimiento y con gente aparentemente capaz a su cargo. Por lo tanto, la Universidad de Costa Rica debe ver con cuidado las relaciones con el Colegio Universitario de Puntarenas, como se está haciendo con todos los colegios universitarios.

Agrega, que la señora Directora a.i. de la Sede del Pacífico, le comentó la complicación que ella tiene cuando contrata a algún profesor para la carrera de Computación, porque a la vez laboran en el Colegio Universitario, y la diferencia de medios tecnológicos entre ambas instituciones es

muy fuerte. Indica que está por llegar un laboratorio nuevo completo a esa Sede; sin embargo, todavía está en desventaja tecnológica, frente a lo que tiene el Colegio Universitario.

En la Sede del Pacífico se convocó a una reunión de profesores, en la cual se presentó un informe detallado sobre el proceso de normalización frente a representantes estudiantiles, funcionarios administrativos y profesores, indistintamente de si son miembros de asamblea o no; todos estuvieron presentes. Luego se dio una discusión muy amplia en la cual le pareció que las cosas en el proceso de normalización van muy bien. Recibió en ese momento dos cartas, con varias decenas de firmas, apoyando la gestión de la actual Directora Interina. Los aspectos legales y operativos aún no se han podido resolver, preocupan a la Administración, entre ellos la utilización del muelle, el proceso de desalojo y el futuro del barco Searcher. En cuanto a este último, apareció una primera propuesta de la propia Sede, con respecto a su evaluación. Para tal efecto, se constituyó una comisión más de gente que estuvo involucrada directa o indirectamente, así como con la participación del Dr. Luis Murillo, experto en Ingeniería Naval, para que hiciera una evaluación de ese barco y sus posibilidades de explotación y funcionamiento.

Ese barco fue sacado a dique seco, y, para gran sorpresa de todos, el casco está en excelente estado, lo cual es garantía para pensar en una utilización más adecuada. La comisión tendrá de plazo un mes, para presentar un informe sobre la propuesta que hacen los profesores de la sede en cuanto a la explotación del barco, la cual se tendría que negociar con INCOPECA, porque implica el otorgamiento de una licencia comercial de pesca.

Sí hubo una reivindicación de un grupo de profesores, y es porque ya debería pensarse, y así se propuso en el plan de acción de normalización de la sede, en la reactivación de la Asamblea de la Sede para este segundo semestre. Se dio una primera reunión de Asamblea, para la elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa, la cual se desarrolló con perfecta normalidad, Esto da una garantía para que, a muy corto plazo, se pueda tener la asamblea como un mecanismo de apoyo a la gestión de normalización de la sede. Una vez que esa Asamblea esté funcionando y haya dado prueba de su continuidad en el trabajo, sería el momento de proceder a la elección de su director o directora.

Indica que para todos es una gran satisfacción ver que el trabajo ha sido excelente, que se ha hecho con mucho tino, no sólo hacia dentro de la Sede, y eso es importante hacerlo notar, sino también con la comunidad y con el colegio universitario. Queda un punto por resolver, en el cual, luego de grandes confusiones, se ha logrado avanzar, que es el antiguo edificio Antonio Gámez lo ocupó la Sede durante un tiempo, y fue muy dañado por los terremotos, por eso la administración anterior de la Sede Regional del Pacífico lo abandonó, y se convirtió en un refugio de lo peor, lo que obligó a una serie de intervenciones muy fuerte y a contratar un sistema de guardas permanentes las veinticuatro horas en esa Sede.

Había una gran confusión, con respecto a quién pertenecía el edificio, y las oficinas legales aclararon que ese edificio pertenece al Colegio Universitario, y que el traspaso a la Junta de Educación nunca se había materializado; aunque se tomaron las decisiones para que eso ocurriera. En un estudio registral, el edificio aparece a nombre del Colegio Universitario de Puntarenas, por lo que el acuerdo que se tomó fue devolverlo, mediante una acta de devolución, a quien legalmente pertenece, y olvidarse de todos los otros trámites. Hubo una sesión de la Junta, la cual lo dio en usufructo a la Universidad de Costa Rica, pero todos esos actos nunca fueron formalizados, y entonces, el único propietario es el que indica el Registro, que es el Colegio Universitario, lo cual facilita las cosas, pues ellos están de acuerdo en recibirlo, siempre que se mantenga el cuidado durante tres meses más, mientras se preparan para la demolición o trabajos de reacondicionamiento de la estructura existente.

e) Comentarios.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que para todos es muy claro el excelente trabajo que ha desempeñado la señora Directora en la Sede y en ese sentido sería conveniente darle un apoyo. Hay que recordar que el Consejo Universitario aprobó la normalización, la cual se ha llevado a cabo con un enorme compromiso, de modo que es justo que reciba un reconocimiento y apoyo por parte de este Consejo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que el trabajo hecho por la Directora a.i., M.Sc. Mariana Chaves, de la Sede del Pacífico ha sido muy valioso y piensa que todas las gestiones que ha hecho en pro de la normalización del muelle que

tiene la Sede, así como todos sus desvelos en torno de ese barco, requieren el apoyo institucional, porque son tareas que van más allá de las dimensiones de la Sede. Ella como directora tiene asuntos que no puede realizar, dado que forma parte de una jerarquía universitaria que se debe respetar y es la Universidad de Costa Rica que ahí está presente.

Por lo tanto, todo el apoyo que la Administración en general le brinden será muy valioso para la consolidación de la Sede del Pacífico. Considera que valdría la pena que en su momento se le curse una invitación para que dé ese informe en el plenario.

Indica que respecto al barco, tuvo la oportunidad de ver un video donde se muestra toda la etapa de trabajo que se ha hecho y como quedó el casco del Searcher, que realmente sorprendió a todo en el sentido de que se creyó que estaba muy deteriorado y al contrario, es verdaderamente una fortaleza.

Por otra parte, en relación con el Recinto de Grecia, la señora Directora, Licda. Cecilia Aguilar, conversó con él, muy complacida por las gestiones realizadas, tanto por este Consejo, como por la Rectoría ante el señor Rector del Instituto Tecnológico y en efecto ha entrado en conversaciones con la señora encargada del Programa de la Maestría de Administración y el asunto va muy bien. En estos momentos, existe otro asunto, en el sentido de que la UNED va a crear en Grecia un centro académico y en ese aspecto valdría la pena el apoyo del Señor Rector, para que ese centro académico trabaje en el Recinto de Grecia.

Indica que le complace mucho las gestiones del Dr. Gabriel Macaya en ese aspecto y piensa que son pasos muy importantes en la consolidación del proceso de regionalización.

EL DIPL. LEONARDO SALAS indica que en relación con la maestría del Instituto Tecnológico, desea saber cómo se podría complementar o unir esfuerzos con respecto a la maestría que piensa desarrollar la Escuela de Administración de Negocios de nuestra Universidad, a fin de que no se desaprovechen los esfuerzos y los recursos.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que le complace mucho los esfuerzos hechos por la Directora a.i. de la Sede del Pacífico.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que

parte del reconocimiento tan merecido que el Consejo Universitario debe darle a la Magister Mariana Chavez, Directora a.i. de la Sede del Pacífico, estaría el hecho de que como fue el Consejo Universitario el que abrió un período de normalización, en algún momento haga como una especie de evaluación, reconozca que ya eso se cumplió y dé por terminado ese período y, así como se marcó un inicio, marque un final de ese proceso.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que respecto del barco Searcher hubo varias propuestas de venta, y una de compra, que hizo con oferta monetaria de cincuenta mil dólares, un empresario que, una semana después de haber hecho la oferta, murió en un accidente automovilístico.

Como indiqué la Sede propone utilizarlo para enseñanza y pesca, lo que implica hacer inversiones y recuperación de esas inversiones, mediante el producto de la pesca. Esa propuesta hay que evaluarla, en cuanto a su factibilidad. Saber cuáles inversiones hay que hacer, y en qué momento. Cuál es la factibilidad de recuperación, y cuando ocurrirá en el tiempo esa recuperación. Todo eso es lo que dicha comisión va a evaluar, de modo de que al final haya una propuesta, y no es que la Comisión vaya a tomar la decisión de qué es lo que se hará, le tocará a la Administración, con el grupo de la Sede misma, decidirá qué hacer con el barco. Habrá un proceso de discusión y negociación.

Manifiesta que hay un asunto pendiente que desea aclarar, y es un problema grave que no han encontrado la forma de cómo resolverlo, que es la soda en la Sede del Pacífico y los estudiantes están presionando mucho para que, al iniciarse el próximo ciclo lectivo, pueda haber una soda funcionando, pues actualmente existe una provisional, a la que ya llegó el Ministerio de Salud.

Existe una posibilidad, que está en estudio, y es la de sacar a concurso el establecimiento de la soda por un período de dos o tres años, para ver si de esa manera se puede tener en el próximo semestre, algo ya preparado y funcionando.

En cuanto a las maestrías, es importante informar que existe una comisión Universidad de Costa Rica - Instituto Tecnológico, para coordinar interinstitucionalmente el desarrollo de las maestrías en Administración. La idea es llegar a un sistema de maestrías en que cada una de las dos universidades asuma opciones o especialidades diferentes dentro de la maestría.

Ese es un trabajo que ha resultado muy difícil, pero que los dos rectores han estado presionando a los dos directores, para que el proceso se dé. En ese sentido, han tenido que ser muy fuertes; es decir, que frente a la no reunión de la comisión encargada, los mismos rectores convocan y lanzan la reunión, y están allí presentes en la primera media hora.

Respecto a la apertura del Centro Académico de la UNED, le informó el Director de la Sede Regional de Occidente, que ha tratado infructuosamente de comunicarse con la gente de la UNED, por lo tanto, le solicitó que en la reunión de hoy de CONARE, exponga el asunto a conocimiento del rector de esa institución para que le conceda un cita para y poder discutir sobre esas instalaciones.

Por otra parte, en relación con Grecia, es importante un trabajo que está haciendo el Lic. Eval Araya Vega, con los grupos organizados, de Grecia. Tuvo una reunión con la Cámara de Comercio de Grecia, donde su Presidente, sorprendentemente está planteando una acción conjunta, entre la comunidad y la Universidad de Costa Rica, para evitar la instalación de universidades privadas en Grecia. Ese es un empresario con claridad de lo que está haciendo y eso le viene de experiencias personales y familiares con la universidad privada y demás. Él quiere de alguna manera, respaldar el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en Grecia y ahí tendrían a un aliado importante, lo cual sería una presión muy diferente, de la que hasta el momento se ha tenido de las comunidades. Por lo tanto, ahí hay un trabajo sustantivo que se está haciendo, y que el Consejo debe conocerlo.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Invitación.

El grupo de la Maestría Profesional de Administración Educativa, invita a participar en la mesa principal a un representante del Consejo Universitario, en el Acto inaugural del Seminario La Administración Educativa frente al Cambio, el cual se llevará a cabo el 17 de julio de 1998, en el Auditorio de la Facultad de Agronomía, a las ocho de la mañana.

El Consejo Universitario designa a la Dra. Susana Trejos para que participe, en representación del Consejo, en el Seminario.

ACUERDO FIRME.

b) Artículo 22 del Reglamento del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio No. JD-JAP-No.404-98, invita a la exposición que hará el Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, sobre aspectos jurídicos del artículo 22 del Reglamento del Fondo, el cual tendrá lugar el jueves 2 de julio, en el Auditorio del Centro de Investigación Nutricional Animal (CINA), a las nueve de la mañana. Adjunta copia del estudio jurídico realizado por el Dr Muñoz el cual se hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.

c) Asuntos pendientes del Consejo Universitario.

El Jefe del CIST mediante oficio No. CU-CIST-98-06-36, remite un listado de "Encargos pendientes realizados por el Consejo Universitario", que abarca desde 1997 hasta mayo del año en curso, elaborado por la Unidad de Información

d) Apoyo económico.

La Magister Ma. Cecilia Vega Guzmán, en oficio No. MCVG-030-98 informa que por razones familiares no utilizó los viáticos, ratificados por el Consejo Universitario, para asistir al Congreso Mundial de Escuelas de Trabajo Social, en Israel.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Prof. Ignacio Dobles Oropeza, Prof. Walter Méndez Marín y Prof. José Bonilla Vargas.

EL DR. WILLIAM BRENES expone la justificación de las solicitudes de apoyo económico.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el Dr. José Bonilla Vargas, es el Director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular,

quien fue nombrado recientemente. Agrega, que el Centro en mención es colaborador del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, lo cual constituye un gran honor para la Universidad de Costa Rica y el país.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M.Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Dobles Oropeza Ignacio	Instituto Investigac. Psicológicas	Director	Estados Unidos	28 julio al 2 agosto 1998	Seminario Aproximaciones cualitativas a la psicología cultural	\$500 viáticos y gastos de salida	Comité organizador \$296 viáticos e inscripción Aporte personal \$600 pasaje
Marín Méndez Walter	Esc. Biología	Instructor	México	31 agosto al 4 set. 1998	14 th Internacional Congress on Electron Microscopy	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.366,40 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida
Bonilla Vargas José	Centro Inv. Biología Celular y Molecular	Director	Italia	28 al 30 setiem. 1998	Reunión de la Junta de Gobernadores del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.598 Pasaje, viáticos y gastos de salida

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor Director del Consejo Universitario propone una alteración de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el asunto referente a las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y beneficios, dictamen CPA-DIC-98-23.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que se encuentra de acuerdo con la propuesta, pero le preocupa el hecho de que el Consejo Universitario, dispone de muy poco tiempo para analizar el dictamen sobre los principios generales y lineamiento para la vinculación remunerada de

la Universidad de Costa Rica con el sector externo, antes del receso de medio año.

Agrega que en el caso de que no se concluya el análisis en la próxima sesión, sería conveniente programar una sesión extraordinaria.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que está de acuerdo con lo planteado por Marco V. Fournier, M.Sc.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la alteración de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, Bach.

Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M.Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.
VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el asunto referente a las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y beneficios.

ARTÍCULO 7

Se continúa analizando el dictamen CPA-DIC-98-23, presentado por la Comisión de Política Académica, referente las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado sistema de adjudicación de becas y beneficios. Cumplimiento del artículo 7, punto 3, sesión 4298.

EL DR. WILLIAM BRENES continua exponiendo el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- En la Sesión No. 4298, artículo 7, del 24 de setiembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:

“...3. Solicitar a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que a más tardar el 30 de noviembre de 1997, rinda un informe que contenga un análisis profundo a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica.

4. El aumento automático para 1998, queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No. 3 de este acuerdo.

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe con las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios, remitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 4298, artículo 7. (oficio R-CU-11-98 del 18-02-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Política Académica para su estudio y análisis. (pase CU.P.98-02-18 del 26-02-98).

- La Comisión de Política Académica solicita el

criterio de la Oficina Jurídica en relación con este asunto. (CPA-CU-98-34 del 21-04-98).

- La Oficina Jurídica responde a las interrogantes específicas que se le consultan, especialmente en el sentido de que considera que no puede incrementarse el costo del crédito para el primer semestre, ya que el artículo 34 de la Constitución Política estipula que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas, y este caso se enmarca dentro de este concepto. (OJ-438-98 del 23-04-98).

- La Comisión de Política Académica presentó dos dictámenes, el CPA-DIC-12-98 y CPA-DIC-13-98, los cuales se analizaron en la Sesión No.4348, artículo 5, y el Plenario acordó devolver el asunto a la Comisión. Asimismo, no efectuar el incremento automático del costo del crédito para el primer semestre de 1998.

- La Comisión de Política Académica invitó en tres oportunidades a la Licda Johanna Fernández y al M.Sc. Mauricio Molina, funcionarios de la Oficina de Becas, quienes elaboraron el estudio, con el propósito de que aclararan el modelo de asignación de becas propuesto y los resultados de su aplicación.

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía al Consejo Universitario los resultados de la aplicación del informe de asignación de becas por condición socioeconómica y los modelos utilizados. (VVE-757-98 del 11-05-98).

- La Comisión de Política Académica solicita a la Vicerrectora de Vida Estudiantil aclare el porcentaje de exoneración de las 5 categorías de beca del nuevo modelo (CPA-CU-98-36 del 21-05-98).

- La Vicerrectora de Vida Estudiantil da respuesta a la solicitud de la Comisión y remite el documento “Propuesta Escala de Exoneración para becas de asistencia socioeconómica” mediante oficio VVE-934-98 del 11-06-98.

ANÁLISIS:

La Vicerrectora de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, y con el propósito de plantear modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios, elaboró un primer Informe de la Comisión Análisis Becas por condición socioeconómica y remitió los resultados de su aplicación.

La Comisión de Política Académica se reunió en tres oportunidades con los encargados de elaborar el estudio de becas por condición socioeconómica, la Licda Johanna Fernández y al M.Sc. Mauricio Molina. Expusieron el proceso mediante el cual llegaron a un primer informe y se determinó que enviaría un segundo documento con la interpretación del análisis discriminante.

Tanto la Comisión de Política Académica como el Plenario, mantuvieron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4298, artículo 7, a fin de no autorizar el incremento del costo del crédito, mencionado en el acuerdo 4, hasta tanto no se diera por cumplida la entrega del informe y los resultados de su aplicación, solicitado en el acuerdo 3 de esta misma sesión.

En sesión No. 4348 del 28 de abril, en relación con este asunto el Plenario acordó devolver el expediente a la Comisión de Política Académica, que no puede hacerse efectivo el aumento del costo de crédito automático para el primer semestre de 1998, y que el impacto presupuestario que esta medida conlleva, no debe recaer en una subejecución de programas de bienestar estudiantil.

Con fecha 11 de mayo, la comisión formada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentó el resultado final de la aplicación propuesta en el informe de asignación de becas por atención socioeconómica, y considera que el modelo utilizado da resultados aceptables sobre las familias que fueron entrevistadas, lo que genera un grado confiable de seguridad y validez en cuanto a la asignación de categoría de beca, ya que los resultados de la aplicación del modelo dio una coincidencia exacta de un 52 % con el criterio de expertos, o sea que se obtuvo la mayor cantidad de predicciones correctas con la beca asignada por el experto.

Dado que la adjudicación de las becas está directamente relacionada con la carga y el rendimiento académico, se elaboró un documento con el diseño de una escala paralela para este rubro, que justifica la reducción de la cantidad de categorías de beca, a fin de que el impacto del cambio no sea tan brusco, al pasar de 11 a 6 categorías (categoría denegada, beca 1, beca 2, beca 3, beca 4 y beca 5).

De acuerdo con los cambios en el número de categorías, la Oficina de Becas debe realizar las adecuaciones pertinentes, pues el formulario correspondiente debe ser diseñado en hoja lectora. Asimismo, la Oficina de Administración Financiera en concordancia con la Oficina de Becas deberá modificar los programas y verificar si es posible la aplicación de este sistema.

A solicitud de los representantes estudiantiles del Consejo Universitario se expondrá este modelo a todas las Asociaciones Estudiantiles, a fin de que se dé un proceso de legitimidad.

La Vicerrectora de Vida Estudiantil, de acuerdo con la solicitud de la Comisión de Política Académica remite el documento "Propuesta Escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica", en el cual aclara los porcentajes de exoneración para cada categoría de beca (se anexa al dictamen la propuesta mencionada).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, la Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- En la Sesión No. 4298, artículo 7, del 24 de setiembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:

"...3. Solicitar a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que a más tardar el 30 de noviembre de 1997, rinda un informe que contenga un análisis profundo a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica.

4. El aumento automático para 1998, queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No. 3 de este acuerdo.

2.- En sesión No. 4348 del 28 de abril de 1998, el Plenario acordó devolver el expediente a la Comisión de Política Académica, ya que consideró que no puede llevarse a cabo el aumento del costo de crédito automático para el primer semestre de 1998 hasta tanto no se presente el estudio sobre el Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.

3.- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite los resultados de la aplicación del "Informe con las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios", elaborado por la Licda. Johanna Fernández y el M.Sc. Mauricio Molina (VVE-757-98 del 11-05-98).

4.- La Vicerrectora de Vida Estudiantil remite a solicitud de la Comisión de Política Académica, la "Propuesta Escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica", a fin de aclarar el porcentaje de exoneración para cada una de las categorías de beca.

5.- La Comisión de Política Académica considera que el documento presentado cumple con la solicitud efectuada por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

1.- Dar por recibido el informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4298, artículo 7, punto 3.

2.- Autorizar a la Administración para que se proceda con el aumento automático del costo del crédito para el II semestre del año 1998.

Agrega el Dr. William Brenes que le parece conveniente, que Marco V. Fournier, M.Sc. informe sobre la reunión que se dio entre algunos miembros del plenario y funcionarios de la Oficina de Becas.

Además informa que introdujo algunas

modificaciones propuestas al documento, en la sesión anterior.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que se reunieron con dos funcionarios de la Oficina de Becas y con el Señor Mauricio Molina, uno de los expertos, quien trabajó en el desarrollo de la nueva propuesta sobre la asignación de becas.

Agrega que se discutieron diferentes asuntos.

Específica que el interés primordial, al asistir a la reunión, era el de analizar opciones para garantizar procesos de análisis posteriores a la utilización del asignador. Se sabe que el asignador se ha mejorado y por consiguiente mejora la clasificación, pero genera un promedio del 30% de error, lo cual es inflado.

Explica que se analizaron diferentes opciones y expresa que al parecer en el pasado existía lo que llamaban el proceso paralelo, que de alguna manera, permitía hacer una revisión de los sujetos que se salían de algunos límites, y la idea es que cuando se apruebe el modelo, también se apruebe la utilización de esos procesos paralelos que aparentemente, se han dejado de utilizar, porque en el pasado, el Consejo Universitario, aprobó un modelo que dejó de lado el modelo paralelo y por lo tanto no están claros, en que si es legal o no, el utilizarlos.

Agrega que se planteaba la inclusión del modelo paralelo, porque su función es corregir falsos positivos, es decir, corrige para aquellos sujetos se les otorgó beca y que sin embargo, tienen determinadas características, que definen el que no se le asigne beca.

Considera que lo más importante es controlar falsos negativos, o sea, personas a las cuales se les rechaza su solicitud de beca o se les otorga una beca inferior, cuando en realidad debería recibir una beca superior. Como consecuencia se analizaron algunas opciones estadísticas muy interesantes, las cuales podrían incorporarse.

Enfatiza que se planteó una situación que le preocupa profundamente, porque aparentemente se dio un importante error en la asignación de las becas en el I ciclo del presente año, porque se utilizó un sistema de becas inadecuado, de modo que las becas asignadas, las cuales están vigentes, están mal calculadas. Se realizó una corrección para aquellos sujetos que sufrieron un descenso de tres o más categorías, pero al resto de los estudiantes, no se le ha hecho ninguna

corrección y no existen previsiones al respecto para el II ciclo. Por lo tanto, presentan una moción, la cual solicita un informe oficial sobre la situación actual y con base en ello, tomar las decisiones correspondientes.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que está de acuerdo con lo planteado por don Marco Fournier, M.Sc., pero desde su punto de vista se está hablando de dos asuntos que se dan en dos frecuencias distintas. Si hay un error en el procedimiento, lo cual alteró la asignación de las becas, en sí, no tiene una relación directa con el documento que se está analizando.

Agrega que está completamente de acuerdo con que se realice la revisión.

El señor Director de Consejo Universitario, da lectura a la moción presentada por Marco V. Fournier, M.Sc., que dice:

“Moción sobre la asignación de becas, efectuada por la Oficina de Becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En la reunión celebrada el día 25 de junio de 1998, en la cual participaron los suscritos (Marco V. Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes y el M. Gilbert Muñoz). Dos funcionarios de la Oficina de Becas y uno de los firmantes de la propuesta: Modelo de asignación de becas, coincidimos en que existe un error en la asignación de las becas a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, para el I ciclo lectivo de 1998. De acuerdo con lo anterior, se presenta la siguiente moción:

Solicitar a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, un informe detallado sobre ésta asignación, así como de las medidas que se han adoptado para corregir esta situación.”

EL DIPL. LEONARDO SALAS le solicita a Marco V. Fournier, M.Sc. una aclaración sobre el archivo que se utilizó incorrectamente, ¿a que se refiere o en qué incidió?

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. responde que en el modelo que se aplicó en el I ciclo, hay que estandarizar cada una de las variables, para poder introducir las al modelo y en ese proceso de estandarización, se utilizan diferentes archivos; se toman los datos en bruto, sobre esos datos se calcula el promedio, luego se calcula una Zeta, esas Zetas, se agrupan en un nuevo archivo y por último se agregan a la ecuación. En ese proceso,

de cálculo y estandarización, hubo un error, porque se utilizó un archivo, donde no estaban todas las variables estandarizadas, lo cual cambia el resultado de la variable.

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda a los miembros, que se está analizando el dictamen y no la propuesta presentada, pero que si se acuerda como una propuesta, se procederá a tomar el acuerdo correspondiente.

EL M. GILBERT MUÑOZ se refiere a la reunión efectuada con funcionarios de la Oficina de Becas e indica que interpretó, que si bien es cierto, los errores mencionados por Marco V. Fournier, M.Sc., los cuales llevaron a asignar de forma incorrectas, las becas para el I ciclo del presente año, no se estarían solucionado con el modelo propuesto, lo cual se constituye en una gran preocupación, sobre todo por el hecho de que en el nuevo modelo se proponen menos categorías de becas, y cualquier error en la asignación de becas, generaría una lesión mucho mayor para los estudiantes.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea presentar una moción, para que se amplíe la agenda de la presente sesión, e incluir, ya sea antes o después del análisis del presente tema, la discusión de la problemática en la asignación de becas y se analice la moción presentada por don Marco V. Fournier, M.Sc.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere a las sugerencias planteadas en el documento:

1. Se refiere al ANÁLISIS, párrafo 4, le introduce una frase al inicio del mismo y solicita eliminar la última frase, que dice:

“lo que genera un grado confiable de seguridad y validez en cuanto a la asignación de categoría de beca, ya que los resultados de la aplicación del modelo dio una coincidencia exacta de un 52% con el criterio de expertos, o sea que se obtuvo la mayor cantidad de predicciones correctas con la beca asignada por el experto”, para que se lea de la siguiente manera:

El jueves 30 de abril, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil entrega oficialmente, el documento solicitado. El Rector en la sesión No. 4350, del martes 5 de mayo hace entrega oficial de este documento al Consejo Universitario. Con fecha 11 de mayo, la Comisión formada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentó el resultado final de la

ampliación propuesta en el informe de asignación de becas por atención socioeconómica, y considera que el modelo utilizado da resultados aceptables sobre las familias que fueron entrevistadas.

Además, sugiere que se eliminen los párrafos 5 y 6 del ANÁLISIS, ya que el propósito del informe es darlo por recibido y además contiene información que no se le había solicitado a la Vicerrectoría de Investigación.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara los comentarios hechos por don Marco V. Fournier y el M. Gilbert Muñoz en cuanto el señor Muñoz, dice que el nuevo modelo no asegura que los errores cometidos, no puedan volverse a presentar. Según su criterio, el error que se cometió no es inherente al modelo, es un error de utilización de los recursos informáticos.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. responde al señor Rector y le indica que si existe un error en el proceso de trabajo informático, pero lo que se debe reconocer, es que en el nuevo modelo, no tendrían que realizarse manualmente ese tipo de procesos de estandarización, lo cual reduce, la probabilidad de error.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que le parece muy conveniente la respuesta del señor Fournier, porque aclara la duda planteada por el M. Gilbert Muñoz, quien indicaba que el nuevo modelo no corrige el error. El nuevo modelo, no puede corregir la posibilidad de un error humano, pero sí disminuye la probabilidad de cometer el error.

EL M. GILBERT MUÑOZ plantea una duda que surge a raíz de lo analizado anteriormente, e indica que con la prueba que se llevó a cabo, el nuevo modelo tomó una muestra de 300 casos, lo cual generó un 52% de predicciones correctas, ¿qué ocurre con el 48% restante, es error?. Agrega que desea que se le aclare técnicamente, la duda planteada.

EL DR. WILLIAM BRENES le aclara al señor Muñoz, que por la naturaleza de las variables que se están analizando, la capacidad predictiva exacta de un modelo, sería imposible que tenga el 100%, sobre todo en el caso en que se incluyen variables socioeconómicas, donde hay muchas variables difícilmente el modelo puede tener una predicción tan estricta en ese sentido.

Señala que le gustaría conocer otros modelos universitarios, para saber cuál es el porcentaje de predicción, o sea compararlo con procesos similares.

Agrega que la precisión absoluta, es prácticamente imposible en este sistema de modelo. Se debe interpretar, que tiene que existir un modelo cualitativo, que coadyuve a esa identificación, con respecto a identificación de falsos negativos, o sea que se clasifique sin beca a muchos estudiantes que realmente la necesitan, en estos casos ellos tienen el derecho de presentar una apelación.

Opina que el segundo tipo de error, consiste en otorgar beca a quien no lo requiere, y el procedimiento para resolverlo es otro, el cual podría ser, realizar un muestreo para ir detectando ese tipo de error.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura a la moción presentada por la Dra. Susana Trejos, la cual dice:

“para que se amplíe la agenda de la sesión No. 4367, y se incluya un punto Análisis y discusión sobre los problemas presentados en la asignación de becas.”

Aclara que en su mayoría, las propuestas que se han hecho, no cambian el fondo del dictamen, exceptuando la solicitud expresa del Dr. William Brenes.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. insiste que sí existe relación entre la moción presentada por la Dra. Trejos y el dictamen presentado, porque lo que se está discutiendo es si se aumenta o no el costo del crédito, y esa será la decisión final de la propuesta.

Agrega que el Consejo Universitario, había decidió aplicar dicho aumento, condicionándolo a tener mayor seguridad, de que se aplique a los estudiantes que realmente lo puedan pagar.

Expresa que tal y como se presentan las cosas, todos los estudiantes que matriculen cursos para el II ciclo, tendrán que pagar el aumento del crédito y si la becas que compensan ese aumento, están mal asignadas, el aumento va a afectar al menos al 50%, porque pagará más por crédito y además recibirá una beca menor a la que le corresponde.

Con respecto a la predictibilidad, se encuentra de acuerdo con el Dr. Brenes, en el sentido de

que nunca se logrará una predicción perfecta, pero actualmente existe un abismo entre el 50% y 100%. El 50%, en principio, sería un azar, porque ya existen funciones que determinan el nivel de ganancia, porque por encima de cero, ya es nivel de ganancia, sin embargo, significa que están quedando muchos estudiantes, mal clasificados. Esto implica que está quedando mucha gente, mal clasificada, lo cual hace obligatorio, un análisis más profundo.

El modelo mejora, pero aún queda mucho trecho por recorrer y en eso se debe ser muy claro para ir perfeccionando el modelo y por lo menos alcanzar un 70% y con la ayuda de los modelos paralelos, se disminuya el margen de error.

Agrega que un 50% es muy bajo, porque indica que el 50% de las personas, quedarán mal clasificadas.

LA DRA. SUSANA TREJOS se refiere al abismo que existe entre el 52,22% de acierto y lo que debería ser. El documento presentado por los especialistas, señala lo siguiente:

“Se obtuvo la mayor cantidad de predicciones correctas 52,22% o sea de coincidencia exacta con la beca asignada por el experto, ese 52,22% es la coincidencia exacta, contra un 16,67% que sería lo que se espera por azar. Presentó el mejor coeficiente de correlación con la beca recomendada por los expertos 0,71% y además obtuvo la menor desviación respecto a las categorías de becas recomendadas por los expertos un 82,3% se desvía en una o ninguna categoría de la beca recomendada por el experto y solo un 2%, se desvía en más de tres categorías. Agrega que en los casos en que la desviación corresponde a tres o más categorías, con respecto a la beca asignada por el experto, corresponden solo a 18 personas, lo cual representa un 6,1%”.

Agrega que ese 52,22% de acierto, no representa un 47,78% de desacierto, sino que ese porcentaje que no es acierto, es escalonado en el sentido de que no se da un desacierto total, sino que hay una escala.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que está de acuerdo con el señor Fournier, con respecto a que el tema principal es, si se aprueba o no el aumento del costo del crédito, pero está muy ligado a las preocupaciones que se tienen con respecto a las asignaciones anteriores,

preocupaciones que comparte. A razón de que se apruebe la moción de solicitar un informe, sugiere que se incluya un cuarto acuerdo, ya que el tercero sería:

“solicitar un informe con respecto a la asignación de becas que se aplicó en el I semestre de 1998”, y un cuarto punto que diga: “No se podrán aplicar las nuevas categorías de becas, hasta tanto no se reciba el informe sobre la aplicación que se hizo en el I semestre del presente año”.

Agrega que le inquieta el hecho de que se aplique un modelo que esté basado en errores. Por lo tanto considera que sería importante esperar un informe sobre los criterios que se aplicaron, y posteriormente sobre dicho informe, aprobar la nueva escala de becas, nuevas categorías o nuevos criterios.

EL DR. GABRIEL MACAYA añade que se hizo un comentario, con respecto a la preocupación del modelo, y el impacto que podría tener, el ser clasificado en uno o en otro de los niveles, los cuales van a ser muy diferentes, y la pérdida de una categoría de beca. Recuerda que la propuesta, desde el primer informe, establece la necesidad de que al cambiar la cantidad de categorías de 10 a 6, se proponía la creación de una escala paralela, para que los rebajos no fueran por rendimiento académico u otros factores, no significaran el cambio en la asignación de la categoría de beca, sino un rebajo en los montos aplicados Y en ese caso, se estaría hablando de la escala paralela, que, considera se debe discutir con mucho cuidado, en el momento en que se analice el modelo, pero que ya está propuesto. O sea, que la preocupación de un problema en la asignación, va a generar que se asigne una beca inferior, es cierto, y se debe revisar que se asigne de la mejor forma posible; pero si por rendimiento académico hay problemas, existe una escala paralela que evita la caída de una categoría a otra, inmediata, para que el estudiante pueda enfrentar las reducciones de una manera más llevadera, que el cambio de categoría.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que debe quedar muy claro que lo que se está aprobando es la recomendación de la Comisión de Política Académica y no el anexo ilustrativo que se adjunta, el cual contiene la propuesta por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta al Dr. William Brenes, si en el dictamen se menciona el anexo, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL DR. WILLIAM BRENES le responde que no.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda que el anexo no forma parte del dictamen emitido por la Comisión de Política Académica, sino el resultado de una aclaración, solicitada por el Consejo Universitario, y no significa que esa sea la única posible propuesta.

EL DR. LUIS ESTRADA sintetiza lo planteado con respecto a la propuesta.

1. Indica que sobre la propuesta de acuerdo, no se ha manifestado ninguna moción alterna.

2. El Dr. Brenes planteó agregar en el análisis, una frase al párrafo 5 y eliminar los párrafos 6 y 7.

3. El Dr. Brenes aclaró que el anexo, no forma parte del dictamen.

4. Hay dos mociones presentadas, una de la Dra. Susana Trejos y otra presentada por los señores, Marco V. Fournier, M.Sc., el Dr. William Brenes, el M.L. Oscar Montanaro y el M. Gilbert Muñoz.

El señor Director, considera procedente votar la propuesta presentada, con las modificaciones planteadas por el Dr. William Brenes y posteriormente someter a votación la moción presentada por la Dra. Susana Trejos, en donde se subsumiría la segunda moción presentada por cuatro miembros del plenario.

Somete a votación la propuesta de acuerdo presentada, con las modificaciones planteadas por el Dr. William Brenes y sustituyendo en el acuerdo 2 la palabra *semestre* por *ciclo*, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco V. Fournier, M.Sc., M.Gilbert Muñoz.

TOTAL: Dos votos.

Somete declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco V. Fournier, M.Sc., M.Gilbert Muñoz.

TOTAL: Dos votos.

Seguidamente, la tesis minoritaria, procede a justificar su voto.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. considera que no se han dado las condiciones para garantizar que se va a dar una aumento que se distribuya justamente, entre los diferentes niveles socioeconómicos de los estudiantes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- En la Sesión No. 4298, artículo 7, del 24 de setiembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:

“...3. Solicitar a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que a más tardar el 30 de noviembre de 1997, rinda un informe que contenga un análisis profundo a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica.

4. El aumento automático para 1998, queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No, 3 de este acuerdo.

2.- En sesión No. 4348 del 28 de abril de 1998, el Plenario acordó devolver el expediente a la Comisión de Política Académica, ya que consideró que no puede llevarse a cabo el aumento del costo de crédito automático para el primer semestre de 1998 hasta tanto no se presente el estudio sobre el Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.

3.- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite los resultados de la aplicación del

“Informe con las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios”, elaborado por la Licda. Johanna Fernández y el M.Sc. Mauricio Molina (VVE-757-98 del 11-05-98).

4.- La Vicerrectora de Vida Estudiantil remite a solicitud de la Comisión de Política Académica, la “Propuesta Escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica”, a fin de aclarar el porcentaje de exoneración para cada una de las categorías de beca.

5.- La Comisión de Política Académica considera que el documento presentado cumple con la solicitud efectuada por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

1.- Dar por recibido el informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4298, artículo 7, punto 3.

2.- Autorizar a la Administración para que se proceda con el aumento automático del costo del crédito para el II ciclo del año 1998.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

Con referencia al análisis realizado en el artículo 7 de la presente acta, el señor Director del Consejo Universitario da lectura a la propuesta de la Dra. Susana Trejos, donde solicita una ampliación en la agenda de la presente sesión para que se incluya un punto de análisis y discusión sobre los problemas presentados en la asignación de becas en el I ciclo de 1998.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la ampliación de agenda.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para que se incluya un punto de análisis y discusión sobre los problemas presentados en la asignación de becas en el I ciclo de 1998.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-98-22, relativo a la propuesta para la asignación de cargas académicas, remitida por la Vicerrectoría de Docencia en cumplimiento del acuerdo No 13 de la sesión No. 4198 del Consejo Universitario.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario en sesión No. 4198, artículo 13 del 26 de junio de 1996 acordó:

“...Solicitar a la Administración completar la propuesta sobre la asignación de cargas académicas, tomando en consideración las observaciones de las unidades académicas enviadas al Consejo Universitario y una evaluación más amplia del plan piloto, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No.3657, para que la propuesta se ajuste a los requerimientos actuales y que incluya un estudio de costo beneficio. Esta propuesta se deberá presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 1996...”

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta del sistema para la asignación de cargas académicas, elaborada por la Vicerrectoría de Docencia (R-CU-81-97 del 19-05-97).

- La Comisión de Cargas Académicas analizó y reformó la propuesta para la asignación de cargas académicas, en la cual se justifican las modificaciones realizadas, por lo que la Rectoría procede a elevar este documento al Consejo Universitario (R-CU-53-98 del 13-04-98).

- El Director del Consejo Universitario traslada esta asunto a la Comisión de Política Académica para su análisis (No. CU.P.98-04-48 del 23-04-98).

ANÁLISIS:

El Consejo Universitario recibió la propuesta para el Sistema de asignación de cargas académicas elaborada por la Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión No. 4198, artículo 13.

Sin embargo, la Comisión de Política Académica

considera que el análisis y ejecución de esta materia compete a la Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1) En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4198, artículo 13, el Vicerrector de Docencia remite la “Propuesta para la asignación de cargas académicas”, con las observaciones de las distintas unidades académicas incluidas y las justificaciones de los cambios realizados a la propuesta.

2) Los asuntos relacionados con el estudio de las cargas académicas es competencia de la Administración.

ACUERDA:

1.- Dar por recibida la propuesta de asignación de cargas académicas remitida por la Administración, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4198, artículo 13.

2.- Señalar que el análisis y ejecución de esta materia corresponde a la Administración.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expresa que está de acuerdo con lo que se plantea, pero desearía conocer el informe. Solicita por lo tanto la distribución del documento, entre los miembros.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que el documento se hará circular y no entrará en contradicción, porque contiene las tablas tradicionales ya establecidas por la Universidad de Costa Rica, para la asignación de cargas, etc.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta, partiendo de lo expresado por el Dr. Estrada, el documento no contiene nuevos mecanismos.

EL DR. LUIS ESTRADA le confirma que es correcta su apreciación.

LA DRA. SUSANA TREJOS externa su preocupación con respecto a que el Consejo Universitario, solicita una determinada información, para luego decir que, ese asunto no le compete. Por lo tanto, desea dejar constando su preocupación al respecto.

EL DR. WILLIAM BRENES considera que muchos aspectos de competencia de la administración y el Consejo Universitario, están indefinidos, y existen algunos puntos en

transición, que aún no están bien definidos y éste es un ejemplo de ello, que corresponde a la administración, pero que los miembros del Consejo Universitario anterior, lo valoraron como materia de su competencia.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expresa que recientemente se presentó un conflicto, con un informe que se hizo circular, realizado por una comisión de administrativos, quienes realizaron un análisis de distribución de carga y sería importante dejar clara la preocupación de que el Centro de Evaluación Académica, discrimine adecuadamente la carga y la sobrecarga, tema principal del informe presentado por los administrativos.

Agrega que desconoce si se incluye ese error en el nuevo informe oficial o si de alguna manera se contempla la diferencia.

El DR. LUIS ESTRADA, Director del Consejo Universitario, propone una modificación de forma en el considerando 2, para que se sustituya la palabra: es por *son*.

Somete a votación la aprobación del dictamen con la modificación planteada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación, declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones en el momento de ambas votaciones el M. Gilbert Muñoz.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO**

QUE:

1) En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4198, artículo 13, el Vicerrector de Docencia remite la "Propuesta para la asignación de cargas académicas", con las observaciones de las distintas unidades académicas incluidas y las justificaciones de los cambios realizados a la propuesta.

2) Los asuntos relacionados con el estudio de las cargas académicas es competencia de la Administración.

ACUERDA:

1.- Dar por recibida la propuesta de asignación de cargas académicas remitida por la Administración, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4198, artículo 13.

2.- Señalar que el análisis y ejecución de esta materia corresponde a la Administración.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario toma un receso.

ARTICULO 10

A las once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión en la modalidad de Sesión de Trabajo, para continuar analizando el dictamen sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

El Consejo Universitario, continuará en la próxima sesión analizando el dictamen sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

A las doce horas se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.